

**CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE UNIPUBLIC Y LA
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE
BURGOS, PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO
VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2018**

En Burgos, a 31 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Fco. Javier Guillén Bedoya con D.N.I. 00.831.379-K, en nombre y representación de UNIPUBLIC S.A.U. (en adelante UNIPUBLIC), con C.I.F. A-28406775, domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid) , en c/Isla del Hierro, 7-Planta 3ª, en calidad de Director General-Apoderado, según Escritura de protocolización de acuerdos sociales del dieciséis de abril de dos mil quince, otorgada por UNIPUBLIC y en base a las atribuciones que le han sido concedidas.

Y de otra, D. César Rico Ruiz con D.N.I. 13086976 E, en nombre y representación de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (en adelante SODEBUR), con C.I.F. A-09492182, domiciliada en Burgos, en el Paseo del Espolón nº 34 09003, en calidad de Presidente de la Junta General y en base a las atribuciones que le han sido concedidas por la misma.

COMPARECEN

Reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para obligarse mediante el presente documento

EXPONEN

Que UNIPUBLIC es una compañía mercantil que se encarga de ejercicio de actividades publicitarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 61/64 aprobatoria de los estatutos de la Publicidad, actuando profesionalmente según la respectiva inscripción de esta compañía en el Registro General de la Publicidad; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.604, libro 0, folio 115, sección 8ª, hoja nº M-60738 y fue constituida por tiempo indefinido por el Notario de Madrid D. Alberto Martín Gamero, con el número 1070 de orden de su protocolo; adaptados sus estatutos a la ley de sociedades anónimas mediante escritura de fecha 30 de marzo de 1992, autorizada por el notario de Madrid, D. Ernesto Rodríguez de Partearroyo, con el número 712 de protocolo.

Que UNIPUBLIC es la empresa organizadora y responsable de la competición profesional de ciclismo por etapas "Vuelta a España 2018", así como de la promoción y desarrollo de las actividades comerciales vinculadas a dicha competición, gestionando de forma exclusiva la totalidad de los derechos de televisión, patrocinio y merchandising relativos a la Vuelta Ciclista a España 2018.

Que la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) es un ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos con un capital 100% perteneciente a la misma, tiene como misión fundamental la de promover el desarrollo económico y social de la provincia de Burgos, a través del establecimiento de medidas que dinamicen el crecimiento y el progreso de nuestro territorio.

Que entre las encomiendas que desde la Diputación se han trasladado a SODEBUR, se encuentran las de la realización de actos encaminados al desarrollo e incremento del turismo en el ámbito provincial y difundir y promover la imagen de Burgos y de su medio rural. Para la Diputación de Burgos, esta área es un sector estratégico que contribuye al crecimiento y un factor clave para el avance rural y económico, así como para la generación de empleo.

Que SODEBUR, en colaboración con los agentes más representativos de la provincia, ha desarrollado el Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020 (**PEBUR 15-20**), donde se enmarcan estas actuaciones, en concreto en en los ejes Imagen y turismo y Entorno económico concretamente en los programas 18.1 "Marca de territorio con proyección nacional e internacional", 18.2 "Deporte, palanca de promoción" y 6.1 "Plan de promoción y mejora de la actividad industrial".

Que SODEBUR tiene enumerada la documentación que tiene que contener el expediente previo a la legalización del mismo. Que la comisión formada al efecto, ya ha emitido un Informe Favorable de la justificación de los aspectos que desarrollan el presente contrato, recogidos, en el Informe Técnico justificativo correspondiente, y que también se ha dado cuenta al Consejo de Administración en sesión celebrada el 22 de junio de 2018.

Por los motivos expuestos con anterioridad, SODEBUR considera oportuno, en consecuencia con sus objetivos estratégicos, apoyar económicamente a la entidad beneficiaria mediante el presente Contrato de Patrocinio Marco de Colaboración, que ambas partes ACUERDAN se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-OBJETO Y FINALIDAD.

El actual contrato de patrocinio pretende regular las relaciones entre las partes en orden al patrocinio, por parte de la Diputación de Burgos a través de SODEBUR de la Vuelta Ciclista a España 2018 a través del cual UNIPUBLIC se obliga a que la Diputación de Burgos a través de SODEBUR con la marca turística de "PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO" y del club de calidad BURGOS ALIMENTA tengan presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado.

SEGUNDA.-CUANTÍA DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de patrocinio asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (**135.000,00€ iva incluido**), importe considerado suficiente para conseguir los fines propuestos y que aportará SODEBUR a UNIPUBLIC de acuerdo al vigente condicionado.

TERCERA.-GASTOS PATROCINADOS

Se considerarán gastos patrocinados, aquellos que permitan realizar acciones que habrá que llevar a cabo para lograr los resultados previstos. No será un gasto patrocinado ningún concepto que no esté directamente vinculado con la actividad que se pretende realizar.

En relación con los mismos, podrá ser requerida la documentación legal acreditativa como prueba fehaciente de su realización.

CUARTA.-RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

De acuerdo al art. 26 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente contrato tiene la consideración de contrato privado.

Cualquiera de las cuestiones que se susciten en cuanto a su aplicación e interpretación que no queden solventadas por las partes, será resuelta por los órganos del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. En cuanto a sus efectos y extinción, le serán aplicables las normas de derecho privado y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 de la LCSP en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de la LCSP.

El orden jurisdiccional civil con sede en Burgos, será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a los efectos, cumplimiento y extinción.

QUINTA.-MODALIDADES DE AYUDA

La ayuda comprometida en el presente contrato de patrocinio, será entregada directamente a la entidad beneficiaria y ésta, tendrá que usarla para los fines especificados y justificarla según se ha aprobado.

Esta ayuda tiene la característica de ser no reintegrable.

SEXTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extiende desde el inicio de la Vuelta Ciclista a España 2018 el 25 de agosto de 2018 hasta su finalización el 16 de septiembre de 2018.

SÉPTIMA.-JUSTIFICACIÓN Y PAGO: RÉGIMEN Y PLAZO

La Justificación del cumplimiento de las estipulaciones suscritas, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos que hayan supuesto, y con el fin de proceder al pago de la cantidad patrocinada, se realizará por parte de la entidad beneficiaria, mediante la aportación de la documentación que se recoge en los anexos del presente contrato de patrocinio, en un plazo de 2 meses a partir del día de finalización de la Vuelta a España 2018.

1. **Memoria** de la actuación acreditativa del cumplimiento de la finalidad y objeto del contrato de patrocinio y realización de las actividades financiadas, especificando el coste de cada una, así como cumplimentación del **Anexo I**, firmado por el Representante Institucional de la Organización.
2. Una vez presentada la justificación necesaria y ésta sea revisada y aprobada por SODEBUR, la entidad beneficiaria, **previo aviso de la misma**, deberá formalizar su factura y acompañarla del **Anexo II**. Ficha de Alta de Datos Bancarios debidamente cumplimentada, firmada y sellada, tanto por el beneficiario como por su entidad bancaria.
3. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

OCTAVA.- PERSONAL

En ningún caso la suscripción del contrato supone o genera vinculación laboral, funcional o de cualquier otro tipo entre SODEBUR y el personal que, a través de la patrocinada, participe o colabore en el desarrollo del evento.

NOVENA.-CLAÚSULAS ESPECÍFICAS:

1. DESARROLLO DEL PROYECTO:

Durante todo el recorrido de la Vuelta a España 2018, se harán acciones promocionales para la Provincia de Burgos tanto a nivel gastronómico en las salidas como a nivel turístico en las llegadas de todas las etapas que contribuirán al desarrollo socioeconómico del territorio ya que se mostrarán los principales atractivos turísticos y gastronómicos de la Provincia.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El beneficio de las actuaciones va a revertir en el desarrollo de la actividad socioeconómica de toda la Provincia ya que se van a dar a conocer todos los territorios que la componen, así como los principales productos gastronómicos que se producen en el medio rural.

3. ALCANCE TÉCNICO.

UNIPUBLIC se compromete a cumplir los aspectos que a continuación se detallan:

a.- Producción, transporte y montaje de 20 metros de vallas de meta, rotuladas con el logotipo que la Diputación de Burgos a través de SODEBUR y de BURGOS ALIMENTA elija y que serán instaladas en barreras de meta de todos los finales de etapa.

b.- Carpa degustación. Se instalará en el punto de encuentro de las salidas de todas las etapas de la Vuelta a España. Incluye producción, traslado y montaje de la carpa, así como una azafata para atender a los invitados. No incluye el producto ni su transporte hasta su entrega a Unipublic. Para ello BURGOS ALIMENTA, entidad encargada por parte de la Diputación de Burgos de promocionar la gastronomía y los productos agroalimentarios burgaleses y UNIPUBLIC acordarán unos calendarios y ciudades de entrega. Desde BURGOS ALIMENTA se aprobará el diseño de la misma.

c.- UNIPUBLIC pondrá a disposición de SODEBUR los siguientes pases para el Punto de encuentro de la zona de salida y llegada de todas las etapas de La Vuelta a España:

- 20 invitaciones de acceso al Punto de encuentro de la Zona de Salida
- 5 invitaciones a los autobuses VIP situados junto a la meta.

d.- Espacio promocional, en el Parque Vuelta durante todas las llegadas de etapa, destinado a la promoción de la provincia de Burgos. Incluye carpa de 4 m x 4 m, estándar de UNIPUBLIC, banderolas estándares de UNIPUBLIC, una tablet, una televisión de más de 50 pulgadas, traslado y montaje de la

carpa, así como dos azafatas/os con altos conocimientos de los recursos turísticos de la provincia de Burgos para atender a los visitantes así como disponibilidad de un coche para las mismas. El vehículo será aquel que UNIPUBLIC designe e incluirá la inserción del logo promocional de Provincia de Burgos, Origen y Destino. Todos los costes derivados del mismo (peajes, seguros, gasolina, etc) serán soportados por UNIPUBLIC.

La carpa y las banderolas deberán contener las serigrafías correspondientes al logotipo turístico de Provincia de Burgos, Origen y Destino, que será suministrado por SODEBUR. Desde SODEBUR se aprobará el diseño de las mismas.

El espacio promocional contará con una actividad en su interior (Cabina de Aire).

El mostrador deberá contar, como mínimo, con las siguientes medidas: 750 mm * 1000mm.

El espacio promocional contará con una actividad "Cabina de Aire" con las siguientes características:

Medidas: Alto 2.500 x Ancho 2000 x Fondo 1500 mm. Material paño Oxford, lona pvc, prenda impermeable, llama retardante, resistente al desgaste, a la protección ultravioleta y al decolorido. Ventiladores y Bombas de turbina con certificado CE, UL, SG, RoHS, externa, Interior con led decorativos programables.

Descripción de la actividad: El visitante accederá a la carpa y tras pasar por el mostrador, donde una azafata incorpora sus datos a la tablet, participará en la "Cabina del Aire" donde dispondrá de unos segundos para atrapar uno de los boletos premiados, estos boletos estarán en movimiento generado por una turbina de aire y el premio se entrega al momento. El premio consistirá en entradas o viajes a la Provincia de Burgos. El coste de los premios así como su gestión serán soportados por Sodebur.

Existirá una cabina de aire de repuesto, así como un técnico especialista durante los tres primeros días de actividad.

El mostrador contará con los siguientes elementos:

- Tablet de 12" con conexión 4G. Para la recogida de datos de participantes. En la misma debe estar instalado un programa de autoguardado de base de datos ya que cada participante introducirá el correo electrónico.

A todos los participantes se les obsequiará con unas gafas turísticas, globos, imanes, catálogos turísticos, serigrafiados con el logotipo de "Burgos, Origen y Destino" así como una serie de artículos de merchandising que ocuparán dos palets. Tales artículos serán proporcionados por UNIPUBLIC en las siguientes cantidades:

Gafas - MALTER	2.000 unds
Mochila SPOOK	1.900 unds
Yoyos	1.000 unds
Imanes	1.500 unds
Globos	5.000 unds

e.- Se pondrá al servicio de la Diputación de Burgos una productora de TV para prestar el servicio de elaboración, producción y difusión de diversos publirreportajes turísticos, gastronómicos y de las presentaciones comerciales y empresariales, durante el desarrollo de la Vuelta Ciclista a España 2018, al objeto de promocionar la provincia de Burgos a lo largo de todo el territorio nacional, en las salidas dentro del "Punto de Encuentro" y llegadas de etapa dentro del "Parque Vuelta" de la Vuelta a España.

La productora de TV deberá asistir y filmar en la carpa asignada a la Diputación de Burgos en el Control de firmas de la salida de todas las etapas de la Vuelta a España 2018 y una o dos veces, en la carpa asignada en las llegadas dentro del Parque Vuelta y en los encuentros empresariales que se realicen, debiendo elaborar un reportaje diario que divulgue los atractivos de Burgos en cuanto a turismo,

gastronomía y atracción de inversiones intercalados con los contenidos deportivos diarios de la Vuelta. Con una duración aproximada de entre 25 y 30 minutos.

El reportaje se enviará para su difusión a televisiones locales buscando la máxima difusión.

La productora de TV contará con una pantalla de TV en el control de firmas desde donde se emitirá el acto protocolario del control de firmas con los logos promocionales de Burgos.

f.- Se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros de responsabilidad civil necesarios, según la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a SODEBUR de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

4. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- a. Por parte de SODEBUR: Aportación, una vez recibida la factura correspondiente conforme a la legislación vigente y la aprobación de la documentación justificativa del objeto del presente contrato de patrocinio, la cantidad patrocinada.
- b. Por parte de UNIPUBLIC:
 - i. En la publicidad y difusión de todas las acciones cofinanciadas, la entidad beneficiaria hará constar de forma expresa dicha cofinanciación por parte de SODEBUR, incluyendo el logotipo "PROVINCIA DE BURGOS, ORIGEN Y DESTINO" Y "BURGOS ALIMENTA" en los lugares que se detallan en el punto 3 de la cláusula 9ª. Se justificará la presente obligación, adjuntando a la memoria folletos, carteles o cualquier otro documento donde quede reflejado.
 - ii. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato de patrocinio, la entidad beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que desde SODEBUR se considere necesarias para la verificación de la ejecución.
 - iii. La entidad beneficiaria se compromete a cumplir sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Esta obligación se justificará adjuntando a la memoria los certificados correspondientes.
 - iv. La entidad beneficiaria ejecutará las actividades estipuladas en el presente contrato de patrocinio dentro del plazo acordado.
 - v. La entidad beneficiaria justificará las acciones desarrolladas conforme al anexo I del presente contrato de patrocinio.
 - vi. Sodebur se reserva el derecho a no realizar el pago del importe acordado a la otra parte firmante, ante el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le sean impuestas por la firma del presente contrato de patrocinio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato de patrocinio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DIRECTOR GENERAL DE UNIPUBLIC



Fdo.: Fco. Javier Guillén Bedoya

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SODEBUR



Fdo.: Cesar Rioco Ruiz

ANEXO: I. MEMORIA DEL CONTRATO DE PATROCINIO

Firmante:	
N.I.F./ C.I.F	
Actuación:	

La Memoria incluirá:

- Informe de servicios prestados a la Diputación de Burgos en la Vuelta 2018.
- Grabaciones de los reportajes promocionales de la provincia de Burgos preparados por la productora de televisión durante la Vuelta.

Don/Dña.....
... en calidad de Representante Institucional de la organización.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria.
2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la firma del presente contrato de patrocinio.
3. Que para justificar todo lo anteriormente expuesto, da su conformidad para la realización de las actuaciones necesarias para la comprobación, seguimiento y control por parte de SODEBUR.

Fdo.

ANEXO II: Ficha de Alta de Datos Bancarios

1. FECHA

2. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

.....

3. CALLE NUM. PISO

POBLACIÓN PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

4. D.N.I. o C.I.F.....

5. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA).

LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA
CORRESPONDE A LA PERSONA o RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 2.

BANCO C.I.

AGENCIA C.I.

POBLACIÓN

IBAN (24 DÍGITOS).....

CONFORME EL TITULAR

FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA